



MUNICIPALIDAD
**VILLA GENERAL
BELGRANO**

Av. San Martín 43 (X5194)
Villa General Belgrano
Calamuchita - Córdoba - ARG
Tel. +54 3546 46 1333 / 1420 / 1216
CUIT 30-66865634-6

municipio@vgb.gov.ar
www.vgb.gov.ar



Villa General Belgrano
La villa que queremos

CEDULA DE NOTIFICACION

TRIBUNAL: JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

JUEZ DE FALTAS: Jennifer Widmer

SECRETARIA: Ana Glunz

DOMICILIO: Av. Julio A Roca Nº 73 - Villa General Belgrano- Córdoba

CORREO ELECTRÓNICO: jmfaltasvgb@gmail.com / TELÉFONO: 03546-461333 INT. 127

Responsable: Sra. DANIELE, María Angélica

Domicilio de infracción: Pública s/n (identificado como Zona Rural, Manz. 130, Lote 01)

Villa General Belgrano 01 de marzo de 2024. Cítese y emplácese al titular del inmueble o quien resulte responsable del mismo **Sra. DANIELE, María Angélica (Expte EU028/2023)** con domicilio en calle Pública s/n (identificado como Zona Rural, Manz. 130, Lote 01) para que en el plazo de veinticuatro (24) horas retire el alambrado que se colocó en el cauce del arroyo según **Acta de constatación N° 1145 de fecha 25 de enero de 2023**, donde se constata que " Se observa desde la vía pública en el domicilio arriba indicado , que en el fondo del terreno que da al arroyo, se colocó sobre el cauce del mismo alambrado en semicírculo invadiendo retiros y espacio público. Incumpliendo cédula de notificación N° 5417. Se adjuntan fotos".

Bajo apercibimiento de resolver en rebeldía en caso de no comparecer. **El Código de Faltas de VGB establece:** "Art. 38º) *El que causare la alteración de la vía pública de modo contrario a la seguridad, la clausurare, la ocupare, u omitiere los resguardos exigidos para preservar la seguridad de las personas o los bienes será sancionado con multa equivalente al 25% y hasta 6 (seis) U.B.E. Si la falta fuere cometida por empresas de servicios públicos o privados o contratistas de estas, Instituciones o público en general serán sancionado con el equivalente al 25% de la U.B.E. y hasta 6 (seis) U.B.E"*

Se hace saber al infractor que es su carga probar fehacientemente al Municipio haber realizado las obras encomendadas dentro del plazo de intimación. **Notifíquese. Fdo: Jennifer Widmer, Juez de Faltas Municipal - Ana, Glunz, Secretaria de juzgado.**



Ana Glunz, Secretaria
Juzgado de Faltas
Municipalidad de Villa General Belgrano



MUNICIPALIDAD
**VILLA GENERAL
BELGRANO**

Av. San Martín 43 (X5194)
Villa General Belgrano
Calamuchita - Córdoba - ARG
Tel. +54 3546 46 1333 / 1420 / 1216
CUIT 30-66865634-6

municipio@vgb.gov.ar
www.vgb.gov.ar



Villa General Belgrano
La villa que queremos

RECIBÍ COPIA DE IGUAL TENOR QUE EL ORIGINAL

A los días de de 2024.-

.....

Firma Aclaración Tipo y Nro. De Doc.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL NOTIFICADOR: